

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORME DE OBSERVACIÓN CDP CHILE CHICO

REGIÓN DE AYSÉN



Índice

| | |
|---|----|
| 1. FICHA TÉCNICA | 2 |
| 2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL | 3 |
| 3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD | 3 |
| 4. RÉGIMEN INTERNO | 8 |
| 5. ALIMENTACIÓN..... | 8 |
| 6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR | 10 |
| 7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO | 14 |
| 8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS..... | 15 |
| 9. PETICIONES Y DENUNCIAS..... | 16 |
| 10. ENFERMERÍA..... | 16 |
| 11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN | 18 |
| 12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN..... | 18 |
| 13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS | 20 |
| 14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES. | 21 |

1. FICHA TÉCNICA

| Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario | | | |
|---|--|--------------------------|-------------|
| Nombre del recinto | Centro de Detención Preventivo Chile Chico | | |
| Sistema de administración | Público | | |
| Comuna, región | Chile Chico, Región de Aysén | | |
| Año de inauguración | 1994 | | |
| Seguridad | Media | | |
| Transporte de acceso a Unidad Penal | Público | | |
| Fecha de observación | 23 noviembre de 2018 | | |
| Hora inicio observación | 9.30 horas | Hora término observación | 12.00 horas |

El CDP Chile Chico se encuentra ubicado en la zona urbana de dicha localidad, a la que se puede arribar desde el centro de la misma ciudad caminando. Sin embargo, para llegar a la localidad de Chile Chico es necesario tomar una barcaza desde Puerto Ibáñez, la que tiene horarios fijos. Otra alternativa es por tierra en un trayecto que bordea el lago General Carrera y que es extenso en trayecto y en un camino de tierra.

1.1. Descripción de la Observación

La observación a la unidad penal se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo con el itinerario programado.

Se observaron los siguientes espacios:

| Tabla N° 2 Sectores observados | | |
|--|---|---|
| Módulo de Aislamiento y/o Castigo | No posee | |
| Módulos | Celdas de condenados e imputados | ✓ |
| Módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas | No posee | |
| Patios | Patio común | ✓ |
| Cocina | | ✓ |
| Comedor | | ✓ |
| Economato | No posee | |
| Enfermería | | ✓ |
| Escuela | No posee | |
| Talleres de trabajo | | ✓ |
| Dependencia revisión de visitas | Una sala común para revisión de mujeres y hombres | ✓ |
| Dependencia visita íntima | | ✓ |
| Iglesia, capilla o lugar de ritos | No posee | |
| Brigada especial contra incendios | | ✓ |

2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

El centro de detención preventivo Chile Chico alberga a población imputada y condenada masculina.

2.1. Total Población Penal

El total de la población penal presente en la unidad penal a la fecha de la observación es de 18 personas de las cuales 13 son condenados.

2.2. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Se informa por Gendarmería que en la unidad penal no habitan personas en situación de vulnerabilidad.

3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD

El CDP Chile Chico se compone de dos secciones que albergan a la población penal, destinadas para hombres imputados una y hombre condenados otras, adicionalmente una celda para mozos y una celda de reclusión nocturna separada del resto de la población penal.

A continuación, se describirán las dependencias.

3.1. Sección de Imputados

En la sección de imputados habita población penal masculina imputada.

Celdas

Las celdas de esta sección son colectivas, miden alrededor de 7,2 por 3,1 metros y en ellas duermen en la actualidad dos personas. Hay tres camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, no los hay en el suelo y el estado de estas es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las camas que se observan tienen sábanas. Las mantas para las camas son proporcionadas por Gendarmería, lo que no ocurre con las sábanas. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es suficiente. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es suficiente, no se observan: signos de humedad en paredes u otras superficies, papeles ni basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición, tampoco desechos biológicos (heces, orinas, etc.). Asimismo, no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda y de acuerdo con la información recogida estos artículos no son entregados por Gendarmería.

La celda tiene calefacción por medio de radiadores de caldera central.

Se aprecia al interior de la celda que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observa al interior de la dependencia ninguno de los siguientes artefactos: hervidores artesanales, televisor, radio, libros, revistas o diarios. En las celdas no se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos de la Sección de Imputados

En la sección los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se compone de dos lavamanos, dos duchas y dos inodoros. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Los inodoros funcionan y se observan en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta o cortina que los separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente, jabón y papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona papel higiénico y jabón a las personas privadas de libertad. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, algunas de ellas se aprecian con humedad. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genere privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos de la Sección Imputados

En el lugar no hay extintores, sino que se encuentran en el pasillo al exterior del sector. Estos se ubican a una altura accesible para quien lo deba utilizar, cuentan con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

3.2. Sección Condenados

En la sección habita población penal masculina condenada.

Celdas

Las celdas de esta sección son colectivas, miden alrededor de 6,5 por 3,1 metros y en ellas duermen cuatro personas. Hay cuatro camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos, no los hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las camas que se observan tienen sábanas. Mantas y frazadas son proporcionadas por Gendarmería, lo que no ocurre con las sábanas. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es suficiente, mientras que la iluminación artificial es escasa, se observa sólo una fuente de luz artificial la que se regula desde el exterior de la celda. Las instalaciones eléctricas no funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es suficiente, no se observan: signos de humedad en paredes u otras superficies, insectos, comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.). Se evidencia papeles y basura en el suelo. A su vez, no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda. De acuerdo con la información recogida estos artículos no son entregados por Gendarmería.

La celda tiene calefacción, por medio de radiadores de caldera central.

Se aprecia al interior de la celda que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias y se observan artículos como televisor y radio. No hay hervidores artesanales. Según se informa, libros revistas o diarios son quemados por la población penal para generar calefacción.

En otro tema, en las celdas no se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos Sección de Condenados

En la sección de condenados los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se compone de dos lavamanos, dos duchas y un inodoro. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

El inodoro funciona y se observan en buen estado, no se encuentra tapado o estancado y cuenta con una cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios están funcionando y en regular estado. En el baño hay agua caliente (durante las mañanas), jabón y papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona papel higiénico ni jabón a las personas privadas de libertad. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, algunas de ellas se aprecian con humedad, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado, funcionando y tienen una cortina que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos de la Sección Condenados

En el lugar no hay extintores, se encuentran en el pasillo al exterior del módulo. Todos los extintores del pasillo están a una altura accesible para quien lo deba utilizar y cuentan con señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni una red seca. Hay señales de las vías de

escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

3.3. Espacio Común de la Sección de Imputados y Condenados

En el CDP Chile Chico existe un patio interior común para los sectores de condenados e imputados a lo que la población penal no puede acceder en los horarios de desencierro ya que se les traslada a otro sector. Al ser un patio interior techado, Gendarmería informa que en algunos meses de invierno se abre y usa este sector, ya que tiene un sistema de calefacción eléctrico y a leña. En este patio interior no existen teléfonos públicos, el acceso a llamados se realiza por medio de solicitud a Gendarmería y en horarios establecidos. Tampoco hay certificaciones para eliminar plagas, ni cámaras de televigilancia. En el sector se aprecia un buzón sellado de la Defensoría Penal Pública para recibir reclamos y peticiones, con formularios para esos fines. Hay un espacio que permite lavar y secar ropa y no hay economato en el lugar.

Además de este espacio existe para los horarios de desencierro un patio al aire libre, una sala que se usa como comedor y sala de esta, talleres y una huerta. Estos sectores, están disponibles para la población penal en los horarios fuera de la celda.

3.4. Patio Común Sección de Imputados y Condenados

Las secciones de imputados y condenados cuentan con un patio común. Este tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y que cubre menos de la mitad del patio. El piso del patio se encuentra pavimentado, en más de la mitad.

En patio cuenta con amplio sector al aire libre y dispone de equipamiento para hacer deportes tales como arcos de fútbol, básquetbol, mesas de ping pong y taca-taca. Hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo.

En el patio hay una sala de estar externa, la que cuenta con televisión, enchufes, hervidores y calefacción. Según informa la población penal utilizan estas dependencias principalmente en los meses de invierno. Funcionarios de Gendarmería informan que este espacio se habilitará como biblioteca.

En el patio, no existen teléfonos públicos. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo ni agua estancada. Se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

En el patio del módulo hay un baño que se compone de lavamanos e inodoro. El inodoro está funcionando y en regular estado ya que se encuentra tapado o estancado. Este baño también es utilizado por las visitas hombres. Este no cuenta con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. El lavatorio está funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente, hay jabón y no se observa papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios. No hay duchas en los servicios sanitarios del patio.

Hay extintores en la guardia interna, los que están a una altura accesible para quien lo deba utilizar. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que indiquen las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. Hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.5. Celda de Reclusión Nocturna

Existe una celda separada del resto de la población penal que se utiliza para reclusión nocturna, ubicada a un costado de la bodega y de la brigada contra incendios.

En la celda de reclusión nocturna hay una cama sin habitantes. Hay un colchón ignífugo en la cama, en buen estado. Dispone de ropa de cama (sábanas y frazadas), la que es proporcionada por Gendarmería de acuerdo con la información recopilada.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es suficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es suficiente, sin signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, ni insectos, ni comida en mal estado o descomposición, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.), no se ven recipientes para depositar orina o heces como botellas, bolsas u otros, sin agua de alcantarillado en el suelo. No existen artículos de limpieza en la celda.

La celda tiene calefacción, por medio de radiadores de caldera central.

Servicios Higiénicos en Celda de Reclusión Nocturna

La celda de reclusión nocturna no cuenta con servicios higiénicos en su interior. El baño está en el exterior y se compone por un lavamanos, una ducha y un inodoro los que se encuentran funcionando y en buen estado. Cuenta con una cortina que separa la ducha del resto del baño permitiendo privacidad.

En el baño no hay agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, con humedad. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, y no hay agua de alcantarillado en el piso.

El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios. El baño se encuentra adosado a la bodega de alimentos, informándose que requiere de una distancia mayor para preservar adecuadamente víveres almacenados.

En el pasillo hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

En el lugar existen cámaras de televigilancia, que cubren todo el sector.

Cabe mencionar que, respecto a la calefacción, según indican las personas privadas de libertad la caldera no se enciende durante el día, si no que exclusivamente en la noche.

4. RÉGIMEN INTERNO

4.1. Separación por categorías

Según se informa, en el recinto se separa a imputados de condenados durante las horas de encierro. Por su parte, durante las horas de desencierro se comparten los espacios comunes.

Se indica que personas de grupos en situación de vulnerabilidad se han presentado excepcionalmente y no son separados del resto de la población penal durante el encierro ni desencierro.

4.2. Horarios

El desencierro en el CDP Chile Chico es a las 08:30 am y la hora de encierro es a las 17:30 pm, según se informa en la unidad penal.

Se informa que la población penal tiene acceso al patio durante nueve horas diarias. Se indica que el horario de acceso al patio puede acortarse en invierno por razones climáticas.

4.3. Convivencia Interna de la Unidad Penal

Se indica por Gendarmería que la relación entre los internos es buena. Por su parte, la población penal indica que el trato que reciben desde funcionarios uniformados es bueno y el que reciben desde el personal civil es bueno.

5. ALIMENTACIÓN

En cuanto a la comida, su calidad y las condiciones en que esta es recibida y consumida se pueden apreciar los siguientes aspectos.

Horarios de Alimentación

De acuerdo con la información recogida en el establecimiento, Gendarmería entrega a la población penal la primera comida del día a las 08:30 am, mientras que la última es entregada a las 16:30 pm. Esto quiere decir que transcurren 16 horas desde que Gendarmería les proporciona la última comida del día hasta la primera del día siguiente.

Características de la Alimentación

La calidad de la comida que reciben las personas privadas de libertad, consultada la población penal, refiere que es regular y la cantidad de esta es insuficiente para sus requerimientos.

Condiciones de Distribución de Alimentos

Se informa que las personas privadas de libertad reciben cubiertos (tenedores, cucharas, cuchillos) y reciben platos o bandejas para comer.

Según se señala la cantidad de comida distribuida a las personas privadas de libertad es equitativa y la distribución de los alimentos resulta limpia. Se indica que la comida que llega a las personas tiene buena temperatura (está caliente). Asimismo, se señala que se verifica que la comida esté en buen estado al momento de ser servida por el encargado de cocina.

Se informa que las personas consumen su comida en el comedor.

Alimentación Especial

Según se informa en el recinto, a las personas privadas de libertad que requieren dietas especiales por motivos de salud (diabetes, hipertensión, etc.) no se les proporciona en la unidad penal. Además, si necesitan dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena, no pueden acceder a ellas según se manifiesta.

Sector de Almacenamiento de Alimentos

El sector de almacenamiento de alimentos para la población penal es un espacio o bodega donde se guarda todo, incluyendo los refrigeradores. Atendido lo insuficiente de dicho espacio algunos sacos de harina se ubican fuera.

El espacio en que se almacenan los alimentos se encuentra adosado a los servicios sanitarios de la celda de reclusión nocturna, con insuficiente distancia y separación. Se observa que algunos alimentos se disponen en el espacio de acceso a la celda de reclusión nocturna.

5.1. Cocina

En la unidad penal existe una cocina que prepara los alimentos para la población penal. Dentro de la cocina donde se prepara los alimentos, la circulación de aire fresco es suficiente y se observa un extractor de aire funcionando. No se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas. No hay insectos, roedores o signos de su presencia, no se observa comida en mal estado o descomposición, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.), tampoco agua de alcantarillado en el suelo.

Se constatan implementos necesarios para cocinar como ollas y sartenes. Asimismo, hay mesones, muebles y artefactos apropiados para cocinar. Se observan bandejas y platos y hay cubiertos para toda la población penal. Los refrigeradores se encuentran funcionando y en buen estado.

En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

Trabajadores de la Cocina para la Población Penal

De acuerdo con lo observado en la cocina, todos los trabajadores utilizan delantal, ninguno de ellos usa una malla que les cubra el cabello mientras cocinan ni guantes para cocinar y manipular los alimentos.

Prevención de Riesgos de la Cocina

Hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales

que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.2. Comedores

En la unidad penal hay un comedor central.

Estructura del Comedor

Al comedor central accede toda la población penal. Las personas privadas de libertad declaran que pueden utilizar el comedor sin inconvenientes.

Este espacio está bajo techo en un lugar cerrado, su piso es de material sólido y hay sillas y mesas suficientes para todas las personas. El comedor tiene calefacción, por medio de cocina a leña y radiadores de caldera central.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, ni agua estancada en él. No se aprecian cámaras de televigilancia.

El comedor se utiliza, asimismo, para otras actividades como charlas, visitas y reuniones.

Prevención de Riesgos del Comedor

No hay extintores, sino que se encuentran dispuestos en el pasillo exterior al comedor. Estos están a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.3. Economato

En la unidad penal no existe un Economato.

6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR

El contacto de los internos con el mundo exterior puede realizarse de manera presencial a través de visitas de sus familiares y cercanos, a través del programa de visitas íntimas con sus parejas, mediante contacto telefónico y también por permisos de salida al medio libre.

6.1. Visitas

Desde la población penal se refiere que se puede recibir visitas de familiares y otras personas.

Ingreso y Revisión de las Visitas

El ingreso a la unidad penal, según se indica, toma cinco minutos por visitante. Se reporta que se da preferencia a mujeres embarazadas y a adultos mayores para acceder al recinto.

El trato de los funcionarios y funcionarias es bueno, según se relata. Desde Gendarmería se indica también que existe una cantidad adecuada de personal para la revisión de visitas y que hay funcionarios hombres y mujeres para la revisión de personas de su mismo sexo.

A las visitas se les revisa a través de medio tecnológicos, específicamente con paletas detectoras de metales, según se menciona. También se informa que durante la revisión de las visitas mujeres se obliga a estas a cambiarse su toalla higiénica frente a funcionarias de Gendarmería para autorizar el ingreso y que se realiza desnudamientos parciales (se mantiene la ropa interior) a las visitas en general. Asimismo, se indica que se les revisa de forma manual por encima de la ropa a los y las visitantes y que se obliga a realizar sentadillas a estas durante la revisión.

Según la información que se recoge, a los niños y niñas que visitan a sus familiares no se les desnuda durante la revisión y es obligatorio realizar un cambio de pañal.

Según los antecedentes entregados por el personal de Gendarmería, hay dos funcionarios que realizan funciones de revisión de visitas. Indican que cuentan con una paleta para la revisión y no hay arco para el ingreso de las visitas.

Sector de Ingreso de Visitas y Revisión

En el CDP Chile Chico hay una sala de revisión común para hombres y mujeres. La paleta detectora de metales está en buen estado y funcionando, no hay arcos detectores de metales ni sillas detectoras de metales (silla Boss) ni scanner para la revisión de encomiendas.

En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

| Tabla N° 3 Implementos sala de revisión de la Unidad Penal | | |
|---|-----------|-----------|
| | Sí | No |
| Salas de revisión de mujeres (* la sala es común) | ✓ | |
| Salas de revisión de hombres (* la sala es común) | ✓ | |
| Paletas detectoras de metales | ✓ | |
| Arcos detectores de metales | | ✓ |
| Sillas detectoras de metales (silla Boss) | | ✓ |
| Scanner para la revisión de encomiendas | | ✓ |
| Cámaras de televigilancia | ✓ | |

Fuente: Observación a la Unidad Penal

Prevención de Riesgos en la Sala de Revisión de Visitas

En el lugar hay un equipo de extintor grande que se encuentra a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y

evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Dependencias para Recibir Visitas

En la unidad penal no existe un sector de uso exclusivo para que la población penal reciba a visitas de familias o cercanos. El espacio que se utiliza para estos fines es el comedor el cual está bajo techo y el piso está pavimentado totalmente. Se aprecia una cantidad de sillas y mesas suficientes para todos los internos y sus visitas. No hay juegos infantiles en el lugar. El espacio tiene calefacción por medio de cocina a leña y radiadores de caldera central, no hay cámaras de televigilancia. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo y no se constata agua estancada.

Servicios Higiénicos de Mujeres

En el sector de recepción de visitas no hay baño de uso exclusivo para las visitas mujeres. El baño que utilizan se encuentra en el ingreso de la unidad penal (baño exterior). Este tiene un lavamanos y un inodoro. El inodoro está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Es un baño individual, sin ducha con un lavatorio funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes ni papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y tampoco hay agua de alcantarillado en el piso.

Servicios Higiénicos de Hombres

En el sector de recepción de visitas no hay baño de uso exclusivo para las visitas hombres. Utilizan el baño del patio (baño exterior). Este tiene un lavamanos y un inodoro. El inodoro está funcionando y en regular estado, se encuentra tapado o estancado. Es un baño individual, sin ducha, con un lavatorio funcionando y en buen estado, sin agua caliente. Hay jabón y no hay papel higiénico. Todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos

En el interior no hay extintores, sino que se encuentran dispuesto en el pasillo exterior al comedor, donde se realizan las visitas. El extintor exterior se encuentra a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.2. Visitas Íntimas

Programa para Visitas Íntimas

En el CDP Chile Chico está funcionando el programa de visitas íntimas. Los requisitos de postulación para quienes desean acceder a estas son: en el caso de los condenados, buena conducta y en el de los imputados, apegarse al régimen interno. Según se informa, las parejas del

mismo sexo y los imputados pueden acceder al programa de visitas íntimas. Actualmente, según se señala, hay dos internos en el programa.

Dependencias para Visitas Íntimas

En la unidad penal hay un espacio exclusivo para visitas íntimas, el que se compone de una habitación, con un baño.

Habitación para Visitas Íntimas

Este lugar cuenta con privacidad. Tiene una ventana la que no tiene vidrios, la cubre cartón y tiene los marcos rotos. La iluminación natural y artificial es insuficiente. Las instalaciones eléctricas no funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es insuficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo, ni insectos, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.), y tampoco agua de alcantarillado. La celda tiene calefacción, por medio de radiadores de caldera central la que requiere mantención.

La cama se encuentra en estado regular, cuenta con colchón, el que no es ignífugo. Tiene frazadas, mantas o cubrecamas, las que son proporcionadas por Gendarmería según se informa. No hay sábanas en la cama.

Servicios Higiénicos de Visitas Íntimas

Los baños del sector de visitas íntimas se encuentran al interior de la celda. El baño es exclusivo para el uso de las personas que utilizan el sector de visitas íntimas. No existe una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad y sus visitas desde la habitación hacia el baño.

Se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro. El inodoro no está funcionando, se encuentra en reparación. Por otro lado, el lavatorio se encuentra funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente, ni jabón, ni papel higiénico. Algunas de las paredes están limpias, con humedad en estas. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas sin agua de alcantarillado en el piso. La ducha está en buen estado funcionando y tiene una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad.

Prevención de Riesgos

En el lugar no hay extintores. No se aprecia una red húmeda, ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.3. Acceso a Teléfonos

En la unidad penal no existen teléfonos públicos.

En cuanto a la comunicación con el abogado o abogada, se informa que la población penal puede comunicarse libremente. No hay información respecto a la posibilidad de comunicarse con su representante diplomático en el caso de personas extranjeras y tienen la posibilidad de

comunicarse los miércoles y viernes vía telefónica con sus familiares u otras personas, elevando una solicitud verbal.

6.4. Permisos de Salida

La población penal indica que conocen los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida y les informan sobre este proceso los y las funcionarios/as uniformados y profesionales del Área Técnica. Según se relata, les informan a través de charlas y conversaciones informales.

7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

7.1. Sanciones Reglamentarias

Según se informa por Gendarmería de la unidad penal, existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal, en el cual se toma declaración de forma privada a estas. Se señala que existen instancias de apelación a la sanción asignada a las personas en estos casos, consistente en presentaciones ante el Jefe de Unidad, una vez por semana (viernes) y/o al Tribunal de Garantía.

Se indica por Gendarmería que las personas privadas de libertad que están sancionadas con suspensión de visitas pueden recibir encomiendas, con excepción que sean suspendidas por resolución. El CDP Chile Chico no cuenta con celdas de castigo ni aislamiento.

7.2. Sanciones Extrarreglamentarias

Pago al Contado

Se recibe información sobre que en este recinto penitenciario no se realiza la práctica del *pago al contado* contra los internos.

Traslados como Sanciones

Se informa en la unidad penal que no se utiliza el traslado a otros módulos del recinto como castigo. Se indica por la población penal que se producen amenazas de traslado a otros recintos penales y que ha ocurrido este tipo de castigo en el pasado. De este modo, se señala que, ante problemas de conducta, se les indica que se les trasladará si no cambian de comportamiento. Asimismo, se relata que se traslada a las personas como sanción por mal comportamiento y se traslada a los internos luego de haber cumplido con otra sanción en el recinto.

Sobre la misma temática, Gendarmería de la Unidad, señala que se informa a las personas trasladadas de los motivos de dicha reubicación a otras unidades penales, indicando que se toma en consideración la cercanía geográfica con familiares u otras personas significativas para dicho traslado.

Se indica que, en todos los casos, la decisión final de los traslados recae en la Dirección Regional de Gendarmería (condenados) y del Tribunal de Garantía (imputados).

7.3. Sanción en celda de Aislamiento y/o Castigo

En el CDP Chile Chico no hay celdas de castigo ni aislamiento.

7.4. Allanamientos

Se informa que en el recinto se realizan allanamientos a las celdas y módulos, durante los cuales los funcionarios no golpean ni insultan a los habitantes del sector, según refiere la población penal. También indican que los funcionarios destruyen pertenencias de las personas y no utilizan elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante el procedimiento. Se realizan desnudamientos a la población penal, no haciendo revisiones corporales por medios tecnológicos, incluyendo revisión corporal (*tocamientos*) y sentadillas.

8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS

8.1. Fallecimientos

Se refiere por Gendarmería que se han tomado medidas para evitar la recurrencia de fallecimientos de población penal por riñas, las que consisten en implementación de procedimientos nacionales, indican no se han presentado casos de muertes por riñas. Asimismo, no se han presentado casos de fallecimientos por suicidio, sin embargo, se han tomado medidas, tales como visitas dos veces por semana de equipo de Senda al CDP Chile Chico, así como controles de salud mental permanentes en el Hospital.

Según se señala, existen protocolos de prevención de suicidios y de agresiones sexuales al interior de la unidad penal, los que son instruidos por el nivel central.

8.2. Uso de la Fuerza

De acuerdo con lo señalado por Gendarmería del recinto, existe un registro en el que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso, el que consiste en una descripción de los hechos ocurridos.

En los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios a la población penal, es referido por Gendarmería de la unidad penal, que en el recinto estas situaciones se investigan. Aquellos antecedentes se remiten al Ministerio Público.

8.3. Capacitación en DDHH

Según se informa por Gendarmería del recinto penal, se realizan capacitaciones en materia de DDHH al personal uniformado, tales como sobre la Ley de tortura y uso proporcional de la fuerza. Asimismo, se realizan capacitaciones en materia de DDHH a personal civil, incluyendo las mismas temáticas que las realizadas para el personal uniformado.

Los funcionarios y funcionarias reciben capacitación sobre prohibición de la tortura, así como información sobre la nueva ley 20.968 que tipifica la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

9. PETICIONES Y DENUNCIAS

9.1. Peticiones y Reclamos

Según lo señalado por Gendarmería, las personas privadas de libertad pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades, a través del Alcaide en audiencia los viernes, en el caso de los imputados deben realizarlo a través del Magistrado. La recepción de estos reclamos se hace una vez a la semana (salvo urgencias), de forma verbal.

En la unidad penal hay un buzón de reclamos y peticiones habilitado, de la Defensoría Penal Pública, con formularios para realizarlos. Se informa que los plazos de respuesta a los requerimientos de los internos son menores a 24 horas.

9.2. Denuncias hacia Funcionarios/as

Según se informa por Gendarmería de la unidad penal, no se han recibido denuncias por corrupción al interior del recinto. Si se presentaran estos antecedentes se remiten al Ministerio Público, según se indica.

También informa que no se han recibido denuncias por malos tratos contra los funcionarios/as y que existe un procedimiento para que la población penal pueda denunciar a los funcionarios/as por este motivo. También se menciona que se adoptan medidas para evitar represalias contra denunciante y se asegura su anonimato.

10. ENFERMERÍA

En cuanto a la estructura de la Enfermería y la atención de salud que se presta en la unidad penal se detectó la siguiente información.

10.1. Atención de Salud

En la Enfermería hay un paramédico, que trabajan 44 horas semanales y no cuenta con reemplazo. No hay médicos generales ni médicos especialistas, ni enfermeras/os. Tampoco hay kinesiólogos/as, dentistas, matronas/on, ni ningún otro tipo de profesional especialista.

La Enfermería, según se informa, no tiene resolución que les permita operar como servicio de atención primaria, sino más bien como atención de primeros auxilios. Se refiere que existe coordinación con el sistema público de salud para atenciones. Se informa que, en el Hospital de Chile Chico, se presentan falencias en la atención sanitaria para la población general, por falta de médicos especialistas y profesionales de la salud, dificultad que se incrementa en la población penal.

Se refiere que no existe un registro de vacunación de los pacientes atendidos, este lo lleva directamente el Hospital de Chile Chico. Por otro lado, se indica que hay un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

De acuerdo con lo que informan las personas privadas de libertad, cuando requieren atención en la Enfermería no la obtienen rápidamente. Dicha atención según indican no ha servido para la

recuperación de los pacientes, aunque el trato del personal de la Enfermería es calificado como bueno. Refieren, sin embargo, que, existen períodos prolongados en los que no cuentan con paramédico (meses), incluyendo los fines de semana.

Se señala que la consulta médica no es privada entre el personal de salud y el paciente y se realiza con gendarmes presentes. Asimismo, se relata que se les informa a los pacientes de forma verbal sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas y que estas pueden consultar su ficha médica en la Enfermería.

Se recibe información que desde la Enfermería les entregan suficientes medicamentos a las personas que lo requieren, sin embargo, se indica que estos son insuficientes y les autorizan el ingreso de medicamentos a través de sus familiares o visitas, siempre que cuenten con la indicación médica.

En el CDP de Chile Chico no se han presentado casos de personas con VIH, según se informa.

También, se revela que los pacientes pueden acceder a consulta con médicos generales, contando con una hora semanal disponible en el Hospital de Chile Chico (miércoles), pueden acceder a consulta con médicos especialistas a través de interconsultas al Hospital de Coyhaique, aunque no pueden acceder a dentista cuando lo necesitan. De igual forma, pueden realizarse exámenes médicos periódicos como exámenes de sangre, radiografías, etc.

Finalmente, la calidad de las atenciones en la Enfermería es calificada como regular.

10.2. Estructura de la Enfermería

El acceso a la Enfermería permite el ingreso de sillas de ruedas o camillas. Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna la cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos.

No hay box exclusivo para tratamiento y estabilización y no hay box exclusivo para atención. No existe zona limpia demarcada ni zona sucia demarcada. Está habilitada una bodega de medicamentos e insumos médicos, en la que hay una cantidad apropiada de medicamentos e insumos, según se aprecia.

La circulación de aire fresco es suficiente, la Enfermería tiene calefacción por medio de estufa a gas, la iluminación natural y artificial es suficiente. Hay acceso a agua potable con agua caliente. No se observa agua estancada en el suelo.

Según se informa por Gendarmería, los medicamentos son insuficientes para la población penal y la variedad es insuficiente para todas las dolencias o enfermedades que sufre la población penal. No existen implementos descompuestos, en malas condiciones.

En cuanto a las fichas médicas están disponibles y a la vista.

Servicios Higiénicos de la Enfermería

La Enfermería no cuenta con servicios sanitarios en su interior.

Prevención de Riesgos de la Enfermería

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN

De acuerdo con la información entregada por Gendarmería, los internos pueden ejercer su culto religioso libremente y pueden ejercer sus ritos indígenas o ceremoniales libremente. También señala que no se han realizado ceremonias o ritos en el último año. Estas actividades se realizan en la sala multiuso, los sábados, principalmente corresponden a ritos católicos y evangélicos.

12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN

En la unidad penal existe un Área Técnica que, en conjunto con otros funcionarios de Gendarmería, coordinan los programas destinados a la reinserción y rehabilitación de las personas privadas de libertad.

12.1. Área Técnica

En la unidad penal se informa que trabaja una psicóloga.

De acuerdo con lo manifestado por Gendarmería actualmente se están ejecutando en el recinto el programa de reinserción en el área de salud, específicamente el Programa de Senda. Informa que, debido a que la cantidad de internos es muy reducida, no pueden implementar programas de reinserción, ya que estas tienen el requisito de contar con un mínimo de población penal. Consecuentemente no hay difusión sobre estos programas de reinserción. Se refiere que igualmente la información sobre el acceso al programa de visitas íntimas se difunde entre la población penal.

12.2. Programa de Rehabilitación de Drogas

Según se informa por Gendarmería se aplican programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol en la unidad penal. En este trabajan tres profesionales especializados en este tipo de tratamientos, pero que pertenecen al Hospital de Chile Chico: psicólogo, asistente social y enfermera.

12.3. Programas Laborales

Trabajo en la Unidad Penal

En el recinto existen actividades laborales, consistentes en trabajo en aseo, panadería e invernadero. Estos trabajos son coordinados por Gendarmería.

Actualmente trabajan tres personas condenadas. Indican que, no hay tenido personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, sin embargo, estas podrían acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen tres horas diarias, cinco días a la semana (lunes a viernes) en actividades de aseo, y seis horas dos días a la semana (viernes y sábado) en panadería. Es decir, trabajan 27 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos de seguridad como guantes, casco, zapatos de seguridad, entre otros.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$70.000 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro y no se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. Les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a estas en efectivo. Tienen contrato de trabajo y les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP). No les hacen descuento por salud.

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Trabajo Autogestionado

Los trabajadores por cuenta propia lo hacen como artesanos y mueblistas. Tienen acceso a un taller para realizar sus actividades laborales, pueden trabajar libremente y pueden ingresar materiales y herramientas de trabajo según se indica. Comercializan sus productos a través de la gestión de funcionarios uniformados quienes reciben encargos desde el exterior. Se señala que algunos funcionarios han cobrado extra reglamentariamente por la venta de los productos en el exterior.

Capacitaciones Laborales

Se desarrollan excepcionalmente programas de capacitación laboral para los trabajadores en temáticas como mueblería. A estas capacitaciones asisten condenados. No se han presentado personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, sin embargo, podrían acceder a este tipo de capacitación, según se informa.

Infraestructura de Talleres Laborales

En la unidad penal existe un taller laboral de uso exclusivo para los trabajadores del área de mueblería y artesanía.

El taller está bajo techo en un espacio cerrado. El piso se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todos los trabajadores. El lugar no tiene calefacción. Los trabajadores indican que se retiró la calefacción a leña porque trabajan con material inflamable, situación que los mantiene preocupados ya que en invierno hay bajas temperaturas.

No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo y no se constata agua estancada en el piso. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

Se observa que los trabajadores del taller no utilizan zapatos de seguridad, ni lentes de seguridad o guantes de seguridad.

Prevención de Riesgos

En el lugar no hay extintores. Se encuentran fuera del taller, estos extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.4. Programas Educativos

Funcionamiento de la Escuela

En el CDP Chile Chico no existe una escuela penal. Se informa que, los estudiantes pueden dar exámenes libres (educación básica y media).

En el recinto existe una sala multiuso, en la que se dispone de computadores, los que se encuentran en buen estado y funcionando.

Sala de Multiuso

En cuanto a la sala multiuso, todas las ventanas tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es suficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan.

La circulación de aire fresco es suficiente, con signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay papeles o basura en el suelo

El piso y el techo de la sala multiuso está en buen estado. Hay sillas suficientes para todos, las que se encuentran en buen estado. Hay mesas suficientes para todos, las que se encuentran en buen estado.

En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

12.5. Programas Recreativos

En la unidad penal no se desarrollan talleres de deportes. Asimismo, no se desarrollan talleres recreativos. Se informa que la mayoría de este tipo de Programas requieren con un número mínimo para implementarse, el que no se cumple en el CDP Chile Chico.

13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS

Sin perjuicio de lo indicado a propósito de las diversas dependencias, en el CDP Chile Chico, existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone 29 funcionarios, es decir todos los funcionarios/as del recinto están capacitados para actuar en el caso de un amago de incendio. Según se refiere la cantidad de personas que integran la BECI es insuficiente en relación a las necesidades de la unidad penal, especialmente en los turnos nocturnos en los que se mantienen

dos funcionarios en el recinto. Asimismo, se indica que no hay turnos de trabajo que permitan cubrir las 24 horas del día.

Según se manifiesta, existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos, se realizan simulacros para estos siniestros, con presencia de Bomberos. En el presente año se han realizado dos simulacros.

Desde Gendarmería se refiere que se realizan capacitaciones a la población penal sobre el uso de extintores. Las personas privadas de libertad, según manifiestan, conocen las vías de evacuación y la ubicación de la zona de seguridad de la unidad penal y no conocen los protocolos para casos de catástrofe como incendios o terremotos. De acuerdo a funcionarios, se difunden las vías de evacuación a las personas privadas de libertad, a través de capacitaciones y simulacros.

13.1. Estructura de la Brigada Especial Contra Incendios

La BECI se encuentra en un lugar de fácil acceso, está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del espacio se encuentra pavimentado. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies sin papeles y basura en el suelo. Se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

| Tabla N° 4 Presencia de requerimientos de seguridad | | |
|--|----|----|
| | Sí | No |
| Sistema de televigilancia | ✓ | |
| Extintores | ✓ | |
| Colchones ignífugos | ✓ | |
| Red húmeda | ✓ | |
| Red seca | | ✓ |
| Plan de emergencia | ✓ | |

Fuente: Observación a la Unidad Penal

14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.

A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES)

1. (R) Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los baños, asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.

2. **(R)** Establecer un canal de comunicación seguro y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder a revisarlos, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
3. **(R)** Implementar en el sistema de prevención de riesgos en la unidad penal, el instalar extintores de incendio en un lugar accesible para la población penal y funcionarios/as, difundir vías de evacuación y zonas de seguridad en casos de siniestro entre las personas privadas de libertad, mejorar e implementar las instalaciones de red húmeda y red seca.
4. **(R)** Mejorar la alimentación de los internos, tanto en calidad como en cantidad de los alimentos, de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales. Además de disminuir las horas entre la última comida del día anterior proporcionada por la administración y la primera del día siguiente, ya que se constató que transcurren muchas horas entre ambas.
5. **(R)** Mejorar las instalaciones de la cocina, realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones en un lugar visible.
6. **(R)** Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad, establecer un registro de vacunaciones.
7. **(R)** Mejorar la coordinación de la unidad penal con el sistema público de salud, para asegurar una atención oportuna y de calidad a las personas privadas de libertad.
8. Exigir que la empresa concesionaria y Gendarmería, en su caso, suministre útiles de aseo de forma eficiente y oportuna para todas las celdas, además de que sean suficientes, también implementos mínimos como papel higiénico y jabón.
9. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad, responder a las emergencias de salud en un tiempo adecuado, la consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y el interno y sin gendarmes presentes.

B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES)

10. **(R)** Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad, asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal.
11. **(R)** Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la Enfermería, implementar un box para tratamiento y estabilización y un box privado destinado exclusivamente a la atención.

12. (R) Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos, proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura.
13. (R) Implementar un sistema de calefacción central para todo el recinto.
14. (R) Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos, a través de la segregación penal de acuerdo compromiso delictual y calidad procesal, durante las horas de encierro y desencierro, de forma que las personas condenadas no compartan espacios con las imputadas.
15. (R) Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos. Adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión y cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas.
16. (R) Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se habilite un establecimiento educacional.
17. (R) Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder los internos en horas de desencierro.
18. (R) Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas adversas.
19. (R) Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal.
20. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad, incrementar el número de personal médico, mejorar calidad de la atención de salud.
21. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la Enfermería, disponer los medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad, obtener resolución que les permita operar como servicio de salud de atención primaria.
22. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as y eliminar la práctica de cambio de toalla sanitaria a mujeres.
23. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de los internos, como arcos de fútbol, basquetbol, mesas de ping pong, pelotas, etc. Además de permitir que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a ellas.
24. Implementar una biblioteca.
25. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal.

C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES)

26. Disponer de funcionarios que integren el área técnica con al menos dos profesionales en forma permanente.
27. **(R)** Aumentar significativamente los programas de reinserción, aumentar el acceso a programas de rehabilitación de drogas, establecer un programa de rehabilitación de drogas, aumentar el número de profesionales del programa de la comunidad terapéutica-CTA. También contratar profesionales especializados en el tema.
28. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad, aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de los internos, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible y aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.
29. Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes.